

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) DAMARIS PONCE FLORES
LA CANTIDAD DE, CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCO.-(\$123.105)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°38902 POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESARROLLO DEL PROGRAM A
DENOMINADO :\$"CHILE CRECE CONTIGO" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA
SUMA TOTAL DE :\$123.105.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140558	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CH.C.C.	123.105	0	
1110205	FONDOS MIDEPLAN	0	123.105	

TOTALES 123.105 123.105



CAROLAHENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE(S)



VIVIANA CUBILLOS
DIRECTORA DE ADM.Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL